

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 027-2025-SBC

San Vicente de Cañete, 18 de julio de 2025

VISTOS: El Informe N° 0142-2025-PS-SBC de fecha 09 de julio de 2025, de la (e) del Área de Protección Social, mediante el cual presenta proyecto de Taller de Bisutería "Manos Mágicas" para su aprobación; Acta de Reunión de Directorio N° 13-2025-SBC de fecha 17 de julio de 2025; y Memorándum N° 481-2025-GERENCIA-SBC de la fecha de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, mediante Informe N° 0142-2025-PS-SBC de fecha 09 de julio de 2025, la (e) del Área de Protección Social, presenta proyecto de Taller de Bisutería "Manos Mágicas" para su aprobación y autorización, argumentando que como institución no debemos sentirnos satisfechos por brindar apoyo con desayunos escolares u almuerzos a las personas vulnerables, sino que es necesario preparar a las personas para obtener una actitud de emprendimiento y búsqueda de autonomía económica a través de pequeños negocios; con el objetivo general de fomentar la autonomía económica de las mujeres, y objetivo específico de ofrecer apoyo y aliento a nuestras usuarias para que puedan experimentar y descubrir nuevas técnicas que le servirán de base a futuro para crear su propio emprendimiento; fomentando la creatividad, psicomotricidad, autoestima y el trabajo en equipo, además de ser una actividad beneficiosa para la salud mental y emocional, y poder general ingresos económicos adicionales; y cuyos gastos del Taller en materiales se establecen en la suma de S/ 300.00 soles, sin incluir el costo de las clases;

Que, en Reunión de Directorio N° 13-2025-SBC de fecha 17 de julio de 2025, los miembros del Directorio, después del debate correspondiente acordaron por unanimidad aprobar la ejecución del Taller de Bisutería "Manos Mágicas", dirigida a las usuarias del Comedor Adulto en Riesgo Mi Pequeño Hogar; debiendo la Gerencia General accionar administrativamente lo que corresponda para su ejecución;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 13-2025-SBC de fecha 17 de julio de 2025, en los siguientes términos:

APROBAR por unanimidad la ejecución del Taller de Bisutería "Manos Mágicas", dirigida a las usuarias del Comedor Adulto en Riesgo Mi Pequeño Hogar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SB **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

MG. JUAN CRISÓSTOMO MARRIQUE DE LA CRUZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO